

Comité Directivo de 26 de septiembre de 2022

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2022, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Modificación del Reglamento de Régimen Interior de la AIReF.

El artículo 1.3 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF prevé lo siguiente:

"3. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como por las disposiciones que las desarrollen, por este Estatuto y el reglamento de régimen interior que, en su caso, se apruebe para regular, entre otras materias, el reparto interno de funciones entre divisiones, el régimen de suplencias y el funcionamiento del comité directivo, y al que se le deberá dar la oportuna publicidad...."

Con fecha 28 de julio de 2016, una vez consolidado el funcionamiento de la Institución, se aprobó su primer Reglamento

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

de Régimen Interior, que fue modificado el 2 de octubre de 2019.

Por Real Decreto 793/2021, de 14 de septiembre, se modificó el Estatuto Orgánico de la AIReF, lo que exigió realizar una serie de ajustes y cambios en el Reglamento de Régimen Interior y motivó que la Presidenta dictase una Resolución el 15 de octubre de 2021 para aprobar un nuevo Reglamento.

Con el fin de reforzar el compromiso de la AIReF con el principio de integridad, se estima necesario incorporar ahora un nuevo artículo en el Reglamento de Régimen Interior, que regule de forma detallada las incompatibilidades y conflictos de intereses del personal al servicio de la Institución.

El Director de la División Jurídico-Institucional presenta al Comité Directivo una propuesta de redacción de dicho nuevo artículo 20.

A la vista de lo expuesto, previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda: (i) incluir un nuevo artículo 20 del Reglamento de Régimen Interior de la AIReF, que lleve por rúbrica: *"Incompatibilidades y conflictos de intereses"*, y modificar la numeración correlativa de los artículos sucesivos, y (ii) ordenar la publicación en la página web de la Institución del texto consolidado de dicho Reglamento.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

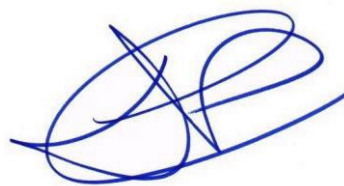
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B

EL SECRETARIO



Cristina Herrero Sánchez



Diego Pérez Martínez